

Praxo seose nombram<sup>to</sup> a } Entabilla a Jimillo, a Vence y cinco de  
Mascro a Primery sebas. } el mes de octubre de mill seiscientos ochenta y  
ocho años. Los señores de S. Fran.<sup>co</sup> Sabarilla a Latorre, Mayor  
de los señores de S. Fran.<sup>co</sup> tomay de los señores de S. Fran.<sup>co</sup> me  
niola a Molina, Alcalde mayor, y ordinario, D. Diego, Corca-  
a deima, D. Pedro de S. Pedro, Antonio Jimenez Martinez  
de la Alaya, y Pedro Martinez tomay Agudore, y D. Juan  
Bato Cuchoy, Alguacil mayor, Conzesa, Justicia, y Regim.<sup>to</sup> a  
esta dha. Villa, estando juntos, y congregados en dha. capi-  
tular como lo han seydo, y acostumbrado, y con interven-  
cion del Sr. D. de S. Fran.<sup>co</sup> me. Alellan tello, D. Juan Jimenez, y Pe-  
ronero a esta dha. Villa, y se comen a cobrar, para tratar  
y conformar sobre el nombram.<sup>to</sup> a Mayor a Primery de dha.  
a esta dha. Villa: En vista de la Lengua q. han dada los  
Examinadores nombrados en el anterior Pleito, fondeado q.  
han sido los señores, y Examinadores, y de los señores de S. Fran.<sup>co</sup>  
y de Doxina Christiana, otorgada, Cuanto, y otros q.  
han practicado en los tres dias señalados para el conu-  
so, en esta dha. Capitulaz, q. han presentado sus señ-  
das cony Lengua a dha. Villa en posesion para dho. Magisterio  
a D. Donio Machuca, respecto a otro Capitulo D. Ragnal  
Raimundo tomay, como aparece de la presentada a este  
Ayuntam.<sup>to</sup> en los dhas facultades q. competes a dha. Villa  
de la Conferencia, y arreglándose a dha. Lengua, dha. Villa  
y nombratan por tal Mascro a Primery de dha. Villa  
a esta nominada Villa, al referido D. Donio Machuca,  
con el salario de Cien Ducados anuales señalados por el  
Al. y Supremo Consejo a Capilla, en su orden de 27 de  
Junio del año pasado a mill seiscientos, y ochenta, q. de  
le daran del Cauzal a otros Papeles, y principians

